

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 25 de julio de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que en la fecha 25 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m. se encuentra programada con antelación otra diligencia. Provea usted.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00209-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía
Demandante: María Luz Marina Varela
Demandados: María Amelia Varela
Personas Indeterminadas
Auto: 1172

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, se impone dar prelación a la primera diligencia programada y en consecuencia, se fijará nueva fecha de la celebración de la audiencia inicial del presente asunto.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día 31 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m. la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., la cual se desarrollará a través de la plataforma Lifesize.

Sobra recordar que la asistencia a la diligencia es obligatoria para las partes y sus apoderados, so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 372-4 del CGP.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **26 DE JULIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ELIZABETH GUTIERREZ IMPATA
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe40955259195f2d348da6fd6ab2bd87b527a2bc20af1a9face6c71b8a5b4262**

Documento generado en 25/07/2022 06:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>